

**Convention on
Biological Diversity**Distr.
GENERALUNEP/CBD/WGRI/5/7
6 de mayo de 2014ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO**

Quinta reunión

Montreal, 16 a 20 de junio de 2014

Tema 9 del programa provisional*

**INFORME DE LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO HASTA
2020 Y DE LOS PROGRESOS EN LOS INDICADORES, EL SEGUIMIENTO Y LA
EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO***Nota del Secretario Ejecutivo***INTRODUCTION**

1. En su undécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XI/9 sobre la incorporación de las cuestiones de género, invitando a las Partes a efectuar presentaciones a la Secretaría sobre el desarrollo de los indicadores para supervisar dicha incorporación de las cuestiones de género, incluida la recogida de datos sobre la desagregación por sexo, dentro del marco del Convenio y de conformidad con el Plan de Acción sobre Género. Se pidió al Secretario Ejecutivo que notificara los resultados a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En la decisión XI/9 se pidió además al Secretario General que aportara orientaciones para integrar las cuestiones de género en todos los programas de trabajo dentro del marco del Convenio. En esa misma decisión, se pide al Secretario Ejecutivo que actualice el Plan de acción sobre género (2008–2012) hasta 2020, tomando en consideración el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Plan de acción sobre género revisado para 2015-2020 mantiene el contenido pertinente del Plan de acción sobre género para 2008-2012 (UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1)¹ si bien propone que se efectúen revisiones fundamentadas tanto en la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como en las Metas de Aichi, así como en las experiencias de la implantación de Plan de acción sobre género obtenidas hasta la fecha.

* UNEP/CBD/WGRI/5/1.

¹ Al Plan de acción sobre género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2008-2012 puede entrarse dirigiéndose a: <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-09/information/cop-09-inf-12-rev1-en.pdf>

3. El documento que sigue *infra* se ha redactado para facilitar una reseña de los puntos de vista de las Partes y de las organizaciones que tratan de los indicadores de género y propone sugerencias para un desarrollo ulterior (sección I), presenta también propuestas sobre la actualización del Plan de acción sobre género hasta 2020 (sección II), y hace hincapié en las importantes consideraciones que ello tiene para las Partes, fundamentándose en la nota de orientación sobre la incorporación de las cuestiones de género en todos los programas de trabajo dentro del marco del Convenio (sección III).

4. El documento se basa en las aportaciones de las Partes que se recibieron como respuesta a la notificación 2014-043 (Ref. № SCBD/MPO/AF/NP/CR/83350), con fecha del 20 de marzo de 2014, por la que se pedía información sobre el desarrollo de indicadores para efectuar el seguimiento de la incorporación de la cuestión de género, así como respuestas a sondeos de las organizaciones pertinentes, entrevistas con miembros integrantes de la Secretaría y consultas con expertos en cuestiones de género pertenecientes a las organizaciones asociadas. El documento parte también de un análisis teórico pertinente de los planes de acciones y normativas sobre género, además de otros documentos técnicos y estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB).

5. A todo lo largo del documento, la incorporación de las cuestiones de género se define como:

"El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros."²

I. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INDICADORES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

6. El seguimiento y evaluación de las acciones y resultados de la incorporación de las cuestiones de género se ha identificado como uno de los retos más significativos a los que se enfrentan los esfuerzos para realizar dicha incorporación. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático redactó un informe técnico sobre los instrumentos para la aplicación de los enfoques sensibles a las consideraciones de género³ en el que se concluye, "se tiene una experiencia muy limitada en la aplicación de los instrumentos de supervisión y evaluación destinados a evaluar la sensibilidad a las consideraciones de género ...seguimos sin tener orientaciones claras sobre cómo desarrollar los indicadores de la sensibilidad a las cuestiones de género ...". Así mismo, al crear el Índice de Medio Ambiente y Género, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), señaló que sigue existiendo una serie de deficiencias considerables en los datos de los que se dispone, lo que impide que se lleve a cabo un análisis pleno y completo, incluyendo en ello una falta de datos sobre la desagregación por sexo en los sectores que tratan del medio ambiente.

² Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997/2

³ <http://unfccc.int/resource/docs/2013/tp/11.pdf>

7. Estos resultados se vieron fortalecidos por las Partes y las organizaciones que respondieron a un estudio sobre la incorporación de las cuestiones de género, y por la notificación 2014-043 del Convenio sobre la Diversidad Biológica que lleva por título: “Petición de información sobre el desarrollo de indicadores para el seguimiento de la incorporación de las cuestiones de género”. En particular, el estudio puso de manifiesto que, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el seguimiento y la notificación sobre la incorporación de las cuestiones de género, y los propios indicadores sobre la misma, son algo sumamente limitado, habiendo habido tan sólo una Parte que notificara respecto de la culminación de un análisis sobre género y tan sólo dos Partes que notificaran sobre la recogida de datos sobre la desagregación por sexo.

8. Sin embargo, un cierto número de Partes y organizaciones declararon que tienen previsto tomar medidas adicionales sobre el desarrollo de los indicadores, el seguimiento y la creación de informes sobre la inclusión de las cuestiones de género. Además, el 40 por ciento de las Partes que respondieron confirmaron que había grupos de mujeres activas en el desarrollo de indicadores destinados a evaluar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aunque fueron considerablemente menos las Partes que tenían grupos de mujeres participando en la evaluación de los indicadores.

9. En el proceso para determinar los obstáculos a los que se enfrentan los indicadores, el seguimiento y la notificación sobre la incorporación de las cuestiones de género y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Partes y las organizaciones se centraron en la falta de capacidad en la plantilla de personal pertinente y en lo limitado de los recursos financieros, además de en los retos culturales que presenta la participación de las mujeres, incluyendo en todo ello las diferencias de niveles de alfabetización. Los resultados del estudio arrojaron también una falta de datos básicos de referencia, lo que subrayaron como un reto fundamental. A fin de abordar tales retos, los que respondieron al estudio priorizaron la recogida y difusión de los estudios de caso y las mejores prácticas sobre la incorporación de las cuestiones de género. Algunos de los que respondieron pidieron también el desarrollo de orientaciones sobre el seguimiento de las cuestiones de género e instrumentos de capacitación.

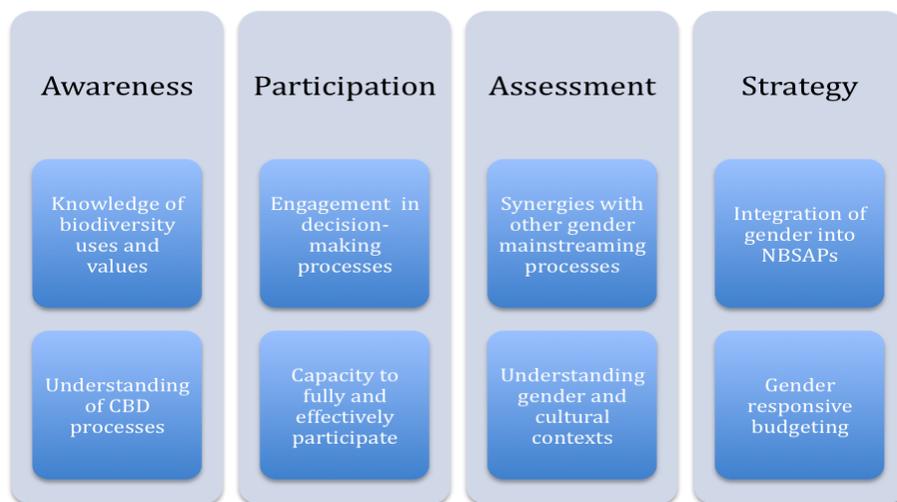
10. Otros resultados procedentes de las Partes pusieron de manifiesto que si bien una mayoría de las 19 respuestas completas eran conscientes del Plan de Acción sobre Género del CDB, sólo el 10 por ciento de los que respondieron (2) habían leído dicho Plan de Acción en su totalidad. Lo que es más, si bien una mayoría de las Partes (10) tienen en curso la ejecución de acciones para vincular las cuestiones de género con el CDB, sólo el 21 por ciento (4) han participado en algún acontecimiento conexo con el CDB en cuestiones de género.

11. Aquéllos que respondieron al estudio estuvieron en su mayoría de acuerdo en que identificar y comprender la incorporación de las cuestiones de género constituye un elemento fundamental a la hora de evaluar el logro del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2011-2020 y las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica. En el anexo I se recogen más reseñas de vínculos específicos entre las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica y las cuestiones de género.

12. Ante los desafíos reseñados por las Partes y las organizaciones respecto del seguimiento y notificación sobre cuestiones de género dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, puede que sea útil considerar las diferencias que hay en términos de viabilidad y efectividad en los planos temáticos, los planos del proyecto y los planos nacionales para dicha supervisión.

13. Al margen de a qué escala se lleve a efecto, una supervisión y evaluación eficaz habrá de considerar los múltiples aspectos de la incorporación de las cuestiones de género, tal y como se reseña *infra* en la figura 1.

Figura 1: Elementos constituyentes de la incorporación de las cuestiones de género



Supervisión, evaluación e indicadores en el plano nacional

14. En el plano nacional, los datos desagregados por sexo pueden servir para determinar las prioridades de implantación y para efectuar el seguimiento de los resultados de forma que aborden las cuestiones de género y fomenten el empoderamiento y la equidad. En términos generales, los datos desagregados por sexo se dividen en dos amplias categorías, a saber:

a) Datos recogidos para uso general: se trata de datos recogidos por los gobiernos como parte de un censo o evaluaciones de sector más amplio y puede incluir indicadores tales como: empleo por sector, rentas por sector, porcentaje de título de propiedad de tierras, porcentaje de derechos de uso de recursos, número de funcionarios gubernamentales, etc.; y

b) Datos específicos a la biodiversidad: se trata de datos recogidos como parte de un proceso del CDB o proceso conexo, tal como la revisión o desarrollo de las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y pueden incluir indicadores tales como: conocimientos sobre diversidad biológica, tipos y sostenibilidad de uso de la biodiversidad biológica, contribuciones a las amenazas a la diversidad biológica, beneficios de las inversiones en diversidad biológica, etc.

15. Los datos sobre la desagregación por sexo son limitados, sin embargo, especialmente en los países en desarrollo. Existe alguna información en bases de datos centralizadas, como se reseña en el Cuadro 1 que sigue.

Cuadro 1: Fuentes de datos sobre la desagregación por sexo

Instrumento	Descripción	Enlace
Librillo de datos sobre cuestiones de género - Banco Mundial	Los datos sobre la desagregación por sexo de 200 países relativos a la demografía, educación, salud, fuerzas de trabajo, participación política y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	http://data.worldbank.org/products/data-books/little-data-book-on-gender

Datos y estadísticas sobre cuestiones de igualdad entre géneros – Banco Mundial	Datos sobre la segregación por sexo que tratan de las estructuras económicas y de los accesos a los recursos, educación, servicios sanitarios y afines, vida pública y toma de decisiones, derechos humanos de la mujer y de las niñas.	http://datatopics.worldbank.org/gender/
Base de datos de la FAO sobre género y derechos a la tierra	Datos sobre la segregación por sexo que tratan de los títulos de propiedad de las tierras y de los derechos de uso de las mismas, leyes de derecho consuetudinario, acuerdos internacionales, y la participación de las organizaciones pertinentes	http://www.fao.org/gender/landrights/home/en/
Comisión económica de la ONU para Europa CEE-ONU	Datos sobre la segregación por sexo en los países de la región del UNECE que tratan de la demografía, el trabajo y la economía, educación, vida pública y toma de decisiones, sanidad y mortalidad, crimen y violencia, ciencia e información e tecnología de la información, y equilibrio entre vida y trabajo, empleo en el sector de silvicultura	http://www.unece.org/stats/gender.html
Índice de Medio Ambiente y Género - UICN	Datos sobre la segregación por sexo que tratan de la participación en las reuniones internacionales, y de la mujer en cargos de toma de decisiones en el entorno de los ministerios del medio ambiente.	http://environmentgenderindex.org/

16. Además de todo lo señalado *supra*, la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica ha venido explorando de qué forma podrían desagregarse los indicadores por sexo y, en el proceso, ha identificado una serie de ellos en los que la viabilidad habría de examinarse más detenidamente. Entre ellos se incluye: la concienciación de los valores de la diversidad biológica, la diversidad biológica en los alimentos y la medicina, las tendencias en la entrega de los servicios de los ecosistemas.

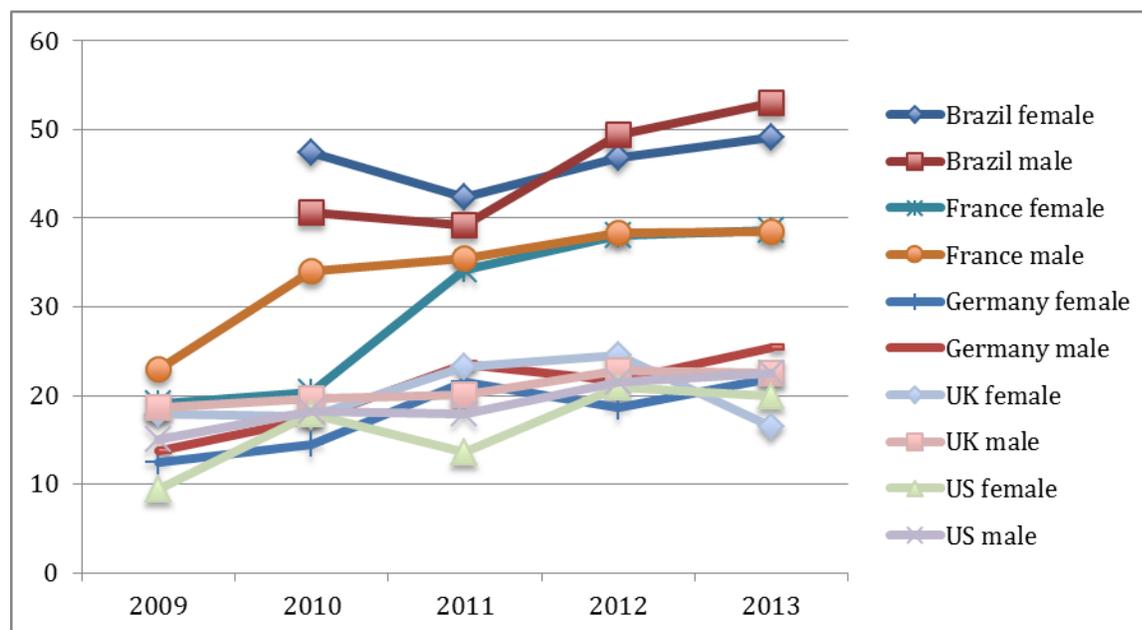
17. Empero, la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica no presenta sugerencias respecto de los datos sobre la desagregación por sexo aplicables a alguna de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica en el marco del Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible o el Objetivo estratégico E: mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

18. En el diagrama que se indica *infra* se recoge un ejemplo de los resultados que sobre los datos de desagregación por sexo emanan de la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica. El diagrama forma parte del Barómetro de la Diversidad Biológica y representa las diferencias por cuestión de género entre aquellos que respondieron al estudio y que podían definir correctamente el concepto de diversidad biológica.

19. Además de lo atinente a los datos sobre la desagregación por sexo, probablemente habrá oportunidades de encontrar sinergias con los Objetivos de desarrollo sostenible. Las consultas mundiales sobre cómo abordar las desigualdades en la agenda para el desarrollo después de 2015 ha realzado la necesidad de mejorar y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

20. ONU Mujeres ha redactado una propuesta para la incorporación de las cuestiones de género a los Objetivos de desarrollo sostenible, así como de objetivos de género específicos.⁴ El objetivo específico que se propone abarca tres esferas objetivo, a saber: libertad sin violencia, capacidad y recursos, y voz, participación y liderazgo. Empero, hasta la fecha, ninguna de las esferas objetivo o indicadores ilustrativos son conexos específicamente a la diversidad biológica o a la sostenibilidad del medio ambiente.

Figura 2: Definición correcta de diversidad biológica⁵



Cartera de proyectos de incorporación de las cuestiones de género, y supervisión, evaluación e indicadores en el plano de proyecto

21. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) efectuó recientemente un análisis de 151 proyectos con objeto de examinar el grado de integración de las cuestiones de género⁶. El análisis incluyó el examen de documentos para llegar a determinar si los proyectos reconocían a las mujeres y a las niñas como usuarias de los recursos naturales, se beneficiaban de la creación de capacidad y mejoraban la gestión de los recursos naturales, y estudió las diferencias de género en la esfera de los derechos de uso y de teneduría de títulos de propiedad, o consideró las diferencias en el acceso a los bienes. Tal enfoque podría incluso demostrar ser útil para evaluar la cartera de proyectos necesarios para implantar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

22. El planteamiento de un análisis teórico de documentos para identificar y contabilizar las menciones que en ellos se hacía de las cuestiones de género lo empleó también la UICN en el Índice de Medio Ambiente y Género. En su análisis de los informes nacionales presentado al Convenio sobre la Diversidad Biológica (y a otros Convenios de Río), la UICN consideró:

- a) La inclusión de una acción/proyecto conexo al género en el informe,
- b) La inclusión de las palabras género/mujeres en el título del proyecto,

⁴ http://www.un-ngls.org/IMG/pdf/UN_Women_Note_on_Gender_Equality_Goal.pdf

⁵ Diversidad biológica - Barómetro. UNEP-WCMC, 2014

⁶ http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/C.42.05.Rev._01_Annual_Monitoring_Report_Part_II.pdf

- c) La inclusión de las cuestiones de género/mujeres como uno de los objetivos,
 - d) La explicación de la contribución del proyecto a la igualdad de las mujeres o a su empoderamiento,
 - e) Las actividades específicas descritas sobre las cuestiones de género/mujeres,
 - f) El seguimiento y la evaluación de las acciones conexas a las cuestiones de género mencionadas,
 - g) La institución de ejecución mencionada,
 - h) Si la institución de ejecución tenía experiencia en cuestiones de género,
 - i) El calendario dedicado a las actividades conexas a las cuestiones de género enumeradas,
- y
- j) Los recursos asignados a las actividades conexas a las cuestiones de género.

23. Otro componente del seguimiento y evaluación de las cuestiones de género recogido en la cartera de proyectos va ligado al proceso presupuestario con enfoque de género. Este proceso puede definirse, en general, como una serie de acciones que derivan en la asignación de un presupuesto destinado a abordar la igualdad de género.⁷ La ventaja de tener en cuenta el proceso presupuestario con enfoque de género al intentar supervisar y evaluar la incorporación de las cuestiones de género, es que el presupuesto y los desembolsos tienden a estar entre los más vigilados y entre aquellos de los que más frecuentemente se informa.

24. Desde la perspectiva de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y a fin de incluir la perspectiva de género en la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, en la que se trate de la movilización de recursos financieros, el proceso presupuestario con enfoque de género podría incluir:

- a) La evaluación de cómo los presupuestos asignados a la aplicación del CBD repercutirá en los papeles de género y en las responsabilidades;
- b) El establecimiento de criterios basados en cuestiones de género para la asignación de fondos de financiación destinados al desarrollo e implantación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB)
- c) El uso de normativas regulatorias, presupuestarias y fiscales para incentivar las actividades con enfoque de género; y
- d) La creación de capacidades para preparar programas, presupuestos y resultados con enfoque de género.

Seguimiento, evaluación e indicadores a nivel de proyecto

25. La medida más importante para el desarrollo del seguimiento, la evaluación y los indicadores a nivel de proyecto es la inclusión de las cuestiones de género en los marcos de evaluación del proyecto en cuestión. La naturaleza de esta integración depende, sin embargo, y muy específicamente, del proyecto en sí, aunque el seguimiento y la evaluación sensible al género habrá de intentar responder las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo beneficia el proyecto a las mujeres y a los hombres?

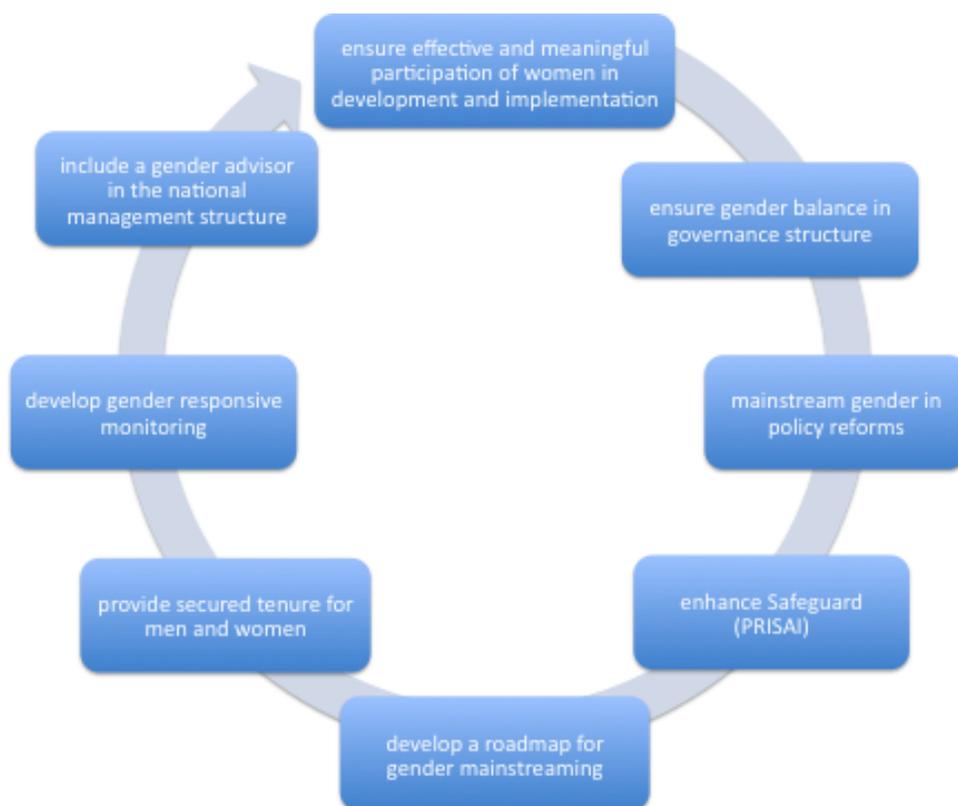
⁷ http://www.gender-budgets.org/index.php?option=com_joomdoc&view=documents&path=suggested-readings/integrating-gender-responsive-budgeting-into-the-aid-effectiveness-agenda-reports&Itemid=587

- ¿Cómo participan las mujeres y los hombres en calidad de partes interesadas directas en el proyecto?
- ¿Confrontan los hombres y las mujeres las diferencias en los riesgos del proyecto?
- ¿Refleja con precisión el proyecto los valores de la diversidad biológica tanto para los hombres como para las mujeres?
- ¿Existen obstáculos para que las mujeres puedan acceder a los recursos del proyecto y, de haberlos, cómo se han abordado?

26. Además del seguimiento del proyecto y de los marcos de evaluación, las salvaguardias pueden desempeñar un papel importante para evaluar la incorporación de las cuestiones de género, dado que el proceso de salvaguardia define los criterios y prioridades respecto de los que el progreso habrá de medirse. Se ha desarrollado una considerable cantidad de trabajo en las salvaguardias en materia de género mediante las iniciativas de colaboración de la Organización de las Naciones Unidas que tratan de la Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (Programa R.E.D.D.) en los países en desarrollo (ONU-REDD).

27. Sirviéndose del proceso de salvaguardia, el Programa ONU-REDD y sus países asociados tratan de: a) asegurar que los proyectos no perpetúen ni exacerben las divisiones entre los géneros y b) realzar al máximo la contribución positiva que los proyectos aportan en materia de género. Un ejemplo ilustrativo del proceso ONU-REDD en Indonesia se presenta *infra*.

Figura 3 Incorporación de las cuestiones de género en R.E.D.D.+ Salvaguardias – ejemplo del Programa ONU-REDD en Indonesia⁸



⁸ UN-REDD and Women Organizing for Change in Agriculture and Natural Resources Management (WOCAN), *A Guidance Note to Integrate Gender in Implementing REDD+ Social Safeguards in Indonesia*, 2012

II. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO HASTA 2020

28. El Plan de acción sobre género tiene por objeto definir la función que desempeñará la Secretaría del Convenio en los esfuerzos de estimulación y facilitación, tanto internos como con los asociados en el ámbito nacional, regional y mundial, destinados a superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad de géneros en sus tareas sobre la diversidad biológica. El objetivo es que el Plan de acción sobre género complementa al Plan de acción sobre género del PNUMA, señalando además que, en su calidad de entidad administrada por el PNUMA, la Secretaría del CDB se atenga a las políticas que en materia de género ha adoptado dicho organismo.

29. En lo tocante a las enmiendas propuestas al Plan de acción sobre género se distinguen tres categorías de propuestas. Las propuestas para cada categoría se pormenorizan seguidamente y se presenta una revisión provisional completa del Plan de acción sobre género a guisa de nota informativa para la consideración del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17).

a) Acciones que, tras examinar la ejecución hasta la fecha y partiendo de un análisis del Plan de acción sobre género del PNUMA, son irrelevantes o repetitivas sin razón alguna. Se propone la eliminación de tales acciones;

b) Acciones que, tras examinar la ejecución hasta la fecha, son pertinentes e importantes pero requieren una capacidad o aclaración adicional para que su ejecución sea efectiva. Se proponen enmiendas de menor importancia en tales acciones;

c) Deficiencias en las acciones en curso para las que se requieren nuevas acciones con el fin de asegurar la congruencia y conexión con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y con las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica, así como la adopción del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios en su calidad de segundo protocolo del Convenio. En tales casos se propone la realización de nuevas acciones.

30. En lo que respecta al resto de las acciones que siguen siendo pertinentes, no se ha efectuado cambio alguno y las acciones se han mantenido como figuran en el Plan de acción sobre género original.

31. Para el Plan actualizado se prepararía, según proceda, un plan de implantación similar al del Plan de acción sobre género original, en el que se definieron dieciséis objetivos con sus acciones e indicadores conexos.

32. Las acciones cuya eliminación se propone se reseñan en el cuadro que se indica *infra*.

Cuadro 2: Elementos del Plan de acción sobre género cuya eliminación se propone

Acciones a eliminar	Justificación
<i>A. Esfera político-normativa</i>	
La efectiva incorporación de las cuestiones de género en el marco del Convenio necesitará su integración dentro de los Planes Estratégicos de dicho Convenio y del Protocolo, de forma que dicha incorporación de las cuestiones de género se considere plenamente en todos los niveles y etapas de la planificación e implantación.	El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena para la Diversidad Biológica 2011-2020 ya han sido desarrollados y adoptados

<p>En colaboración con el equipo de tareas de movilización de recursos, el punto focal en materia de género desarrollará ulteriormente una propuesta de proyecto y se dirigirá a los gobiernos donantes para alentarles a que financien el Plan de acción sobre género del CDB.</p>	<p>Acción ya revisada y trasladada al plan de ejecución</p>
<p><i>B. Esfera organizativa</i></p>	
<p>Además de implantar el plan de capacitación sobre cuestiones de género del PNUMA, los grupos focales sobre cuestiones de género, en colaboración con el Marco de seguimiento mundial, evalúan los actuales materiales en materia de género de las organizaciones homólogas de la Organización de las Naciones Unidas (por ejemplo, <i>UNDP's Gender Journey and manual</i>). Los talleres y la capacitación en material de género no pueden estigmatizarse como cursos especializados que se reservan para “especialistas en cuestiones de género” ni como algo sólo para las mujeres. La Secretaría promoverá la comprensión de la plantilla al respecto de la incorporación de las cuestiones de género y de las repercusiones en sus tareas. Tiene que llevarse a cabo la capacitación dirigida –por ejemplo, sobre género y bosques– al igual que la capacitación en general. La repercusión de estas capacitaciones en las tareas que desempeña la plantilla será algo que se seguirá reglamentariamente.</p>	<p>En los estudios desarrollados con el personal integrante de la Secretaría, los participantes señalaron que la capacitación genérica sobre cuestiones de género tenía un valor muy limitado, por lo que esta acción se reemplazará por otra más específica</p>

C. Esfera de realización	
<p>La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el enfoque por ecosistemas aportan la base conceptual que permite el vínculo de la conservación de la diversidad biológica con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado el centro de gravedad que implican los bienes y servicio de los ecosistemas para el bienestar del ser humano y la creciente evidencia de que los enfoques sensibles a las cuestiones de género pueden contribuir significativamente a la conservación de la diversidad biológica y al uso sostenible. Puesto que estos vínculos no tienen por qué ser forzosamente evidentes a la amplia diversidad de actores que participan en la conservación de la diversidad biológica en los planos internacional, regional y nacional, la superación de los obstáculos conceptuales y el fortalecimiento de los vínculos entre las cuestiones de género, la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza tendrá una importancia crítica. Es necesario que las tareas de los proyectos experimentales en el plano de proyectos del CDB en materia de género y de diversidad biológica se vinculen con la implantación en el plano nacional del enfoque <i>One United Nations</i> del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques.</p>	<p>Sustituir con una acción actualizada sobre cuestiones de género, la diversidad biológica y los Objetivos de desarrollo sostenible.</p>
D. Esfera de circunscripción	
<p>En lo tocante a los acuerdos de asociación entre la Secretaría y los demás asociados, es necesario someter al escrutinio en materia de género los actuales y futuros acuerdos antes de pasar a revisarlos o firmarlos.</p>	<p>Este enfoque añade bien poco valor, dado que un gran número de los asociados disponen ya de sus propias políticas o planes sobre cuestiones de género o están en consonancia con las correspondientes de la CDB.</p>
<p>A tal efecto, la Secretaría se asegurará, en la medida de lo posible, de que los materiales de extensión y las publicaciones técnicas se traduzcan a los seis idiomas de la Organización de las Naciones Unidas y de fomentar la traducción de tales materiales a los idiomas indígenas y locales.</p>	<p>Existen una serie de peticiones en el marco de los programas de trabajo para que se traduzcan las publicaciones a todos los idiomas de la ONU, si bien, en lo tocante a la extensión del enfoque sensible al género, suele ser con frecuencia más importante pasar el método de realización y no limitarse meramente a la traducción. Por ejemplo, se nota la existencia de la diferencia de género entre las personas que buscan información y también por las tasas de alfabetismo, etc.</p>

33. Se proponen además una serie de revisiones para asegurar que el Plan de Acción sobre Género está actualizado y es pertinente. Las revisiones se centran principalmente en la consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-202 y las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica. Las revisiones se reseñan en el cuadro que se recoge *infra*.

Cuadro 3: Elementos del Plan de Acción sobre Género para los que se propone una revisión

Acciones previas	Acción revisada
<i>A. Esfera político-normativa</i>	
Los informes sobre el progreso en los Planes Estratégicos incluirán, por lo tanto, información y actualizaciones sobre las actividades recogidas en el Plan de Acción sobre Género. Así mismo, al revisarse los Planes Estratégicos, se incorporarán plenamente las cuestiones de género.	Los informes sobre el progreso en la ejecución de los programas de trabajo y el Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 incluirán, por lo tanto, información y actualizaciones sobre las actividades que se recogen en el Plan de Acción sobre Género.
En lo tocante al apoyo a la incorporación de las cuestiones de género en la ejecución en los planos internacional, nacional y local, es crítico que se construyan vínculos de la concienciación sobre género y la diversidad biológica con los donantes al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Será también importante armonizar la planificación en materia de género con la Secretaría del FMAM y las agencias especializadas del mismo dotando al FMAM con las orientaciones de la COP.	En colaboración con el equipo de tareas para la movilización de recursos, el punto focal sobre cuestiones de género desarrollará ulteriormente una propuesta de proyecto y se dirigirá a los gobiernos que sean donantes para alentarles a financiar el Plan de Acción sobre Género del CDB.
Además, el equipo de tareas para la movilización de recursos explorará cómo la financiación para la incorporación de las cuestiones de género puede contribuir a la ejecución de las actividades de la Secretaría para las que se necesitan contribuciones voluntarias.	Además, la Secretaría explorará cómo la financiación para la incorporación de las cuestiones de género puede contribuir a la ejecución de las actividades de la Secretaría para las que se necesitan contribuciones voluntarias.
<i>B. Esfera organizativa</i>	
A fin de fortalecer la experiencia que sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica tiene el CDB, se necesita urgentemente nombrar un punto focal sobre cuestiones de género a jornada completa en el plano de oficial de programas. Dicho punto focal tendrá un considerable historial tanto en cuestiones de género como en diversidad biológica. Esta persona no tendrá responsabilidad alguna en el marco de la institución. Es necesario que se asignen los recursos para el establecimiento y funcionamiento de esta posición.	A fin de fortalecer la experiencia que sobre la relación entre las cuestiones de género y la diversidad biológica tiene el CDB, se necesita urgentemente seguir financiando un punto focal sobre cuestiones de género a jornada completa en el plano de oficial de programas. Esta persona no tendrá responsabilidad alguna en el marco de la institución.

<p>En lo tocante a las cuestiones de género, los recursos humanos se regirán por la política sobre recursos humanos del PNUMA, dado que ésta última se encuentra en situación de cumplimiento de las prescripciones de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la igualdad de oportunidades para toda la plantilla de la organización. El punto focal sobre cuestiones de género se asegurará de que se informa a los recursos humanos de la Secretaría del CDB sobre la política del PNUMA en cuestiones de género.</p>	<p>Recursos humanos seguirá ateniéndose a la política de recursos humanos del PNUMA respecto de las cuestiones de género, y notificará respecto de su cumplimiento.</p>
<p>Al respecto de los indicadores de desarrollo para medir el grado de incorporación de las cuestiones de género en el marco de la Secretaría, será necesario celebrar un taller con el marco de seguimiento mundial y los especialistas en cuestiones de género asociados con miras a desarrollar indicadores que complementen el Plan de Acción sobre Género del CDB. El desempeño de los directivos superiores incluirá los progresos logrados para alcanzar los indicadores pertinentes a la hora de evaluar a tales directivos.</p>	<p>Al respecto de los indicadores de desarrollo para medir el grado de incorporación de las cuestiones de género en el marco de la Secretaría hay lecciones que aprender de otros organismos, incluidos el PNUMA y el PNUD. El punto focal sobre cuestiones de género examinará los planteamientos adoptados por tales organismos y los adaptará a la Secretaría del CDB.</p>

<i>C. Esfera de realización</i>	
<p>La aplicación tanto del Convenio como del Protocolo, se ejerce, primariamente, en el plano de país mediante los procesos de planificación nacional de la diversidad biológica y el desarrollo y aplicación de los planes de acción y de estrategias sobre la diversidad biológica, así como por los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. Mientras que los procesos nacionales de planificación sobre la diversidad biológica aportan un punto de entrada lógico y listo para las consideraciones sobre la incorporación de las cuestiones de género, la utilidad de vincular las cuestiones en materia de género con la conservación de la diversidad biológica puede que no sea inmediatamente aparente para los puntos focales nacionales de seguridad de la biotecnología y del CDB. Por ende, una consideración clave será la del apoyo al incremento de la concienciación en tales puntos focales, incluyendo la asistencia a los mismos para que aprendan de los procesos en el plano nacional y se beneficien de los mismos, incluyendo en ello a las partes interesadas directas ya activas en las cuestiones de género y de la relación entre las cuestiones de género y el medio ambiente. El grado de avance en la integración de las consideraciones sobre las cuestiones de género en el marco de las actividades de diversidad biológica en el plano nacional, se medirá con indicadores teniendo en cuenta los resultados. Habrán de brindarse oportunidades para que las Partes informen de sus enfoques, progresos y obstáculos encontrados a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p>	<p>La aplicación tanto del Convenio como del Protocolo, se ejerce, primariamente, en el plano de país por mediación de los procesos de planificación nacional de la diversidad biológica y el desarrollo y aplicación de los planes de acción y de estrategias sobre la diversidad biológica, así como por los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. A tal efecto, habrá que ampliar la difusión de las Directrices sobre la incorporación de las cuestiones de género en los EPANDB. Lo que es más, se brindarán oportunidades para que las Partes informen de sus enfoques, progresos y obstáculos encontrados a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.</p>
<p>A fin de promover el desarrollo de los indicadores apropiados de plano nacional sobre la relación entre las cuestiones en materia de género y la conservación de la diversidad biológica, en el marco del objetivo de diversidad biológica para 2010, es necesario colaborar estrechamente con la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica.</p>	<p>A fin de promover el desarrollo de los indicadores apropiados de plano nacional sobre la relación entre las cuestiones en materia de género y la conservación de la diversidad biológica, en el marco de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica, es necesario colaborar estrechamente con la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica para poder incluir las cuestiones en materia de género en el programa de talleres, informes y demás actividades pertinentes.</p>

D. Esfera de circunscripción	
Los resultados podrían incluir una base de datos de los asociados, sus objetivos y mandatos, actividades principales y una evaluación de su pertinencia respecto de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.	Los resultados podrían incluir una base de datos de los asociados, sus objetivos y mandatos, actividades principales y una evaluación de su pertinencia respecto de la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad biológica 2011-2020 y el logro de Las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica.
La creación de asociaciones entre las organizaciones pertinentes y los puntos focales nacionales será también importante para incorporar eficazmente las cuestiones en materia de género. A tal efecto, se compilarán los pormenores sobre las organizaciones regionales y nacionales que tratan de las cuestiones de género y se pondrán a disposición del público como base de datos en línea dentro del sitio Web del CDB. Ello podría ser la primera medida para unificar los puntos focales nacionales y los socios potenciales, por ejemplo, sirviéndose de los talleres regionales, las actividades de Comunicación, educación y concienciación pública (CEPA), eventos auxiliares, etc., para determinar cómo las cuestiones de género pueden incorporarse en la aplicación del Convenio.	La creación de asociaciones entre las organizaciones pertinentes y los puntos focales nacionales será también importante para incorporar eficazmente las cuestiones en materia de género. A tal efecto, se compilarán los pormenores sobre las organizaciones regionales y nacionales que tratan de las cuestiones de género y se pondrán a disposición del público como base de datos en línea dentro del sitio Web del CDB. Lo que es más, se hará saber a los puntos focales nacionales de la existencia de los acuerdos internacionales competentes que tratan de las cuestiones de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), para apoyar la identificación de las sinergias en el plano nacional.

34. Las nuevas acciones que se proponen para el Plan de Acción sobre Género se recogen más detenidamente en el cuadro que sigue. En general, las acciones que se proponen están dirigidas a crear capacidad en la plantilla de la Secretaría a fin de ejecutar las actividades de apoyo a la incorporación de las cuestiones de género. Las actividades adicionales están dirigidas a respaldar las acciones de las Partes a favor de la incorporación de las cuestiones de género en los programas de trabajo del Convenio. Por último, y para asegurar la congruencia con los procesos de planificación y notificación, se propone una serie de nuevas acciones vinculadas al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica.

Cuadro 4: Nuevos elementos constituyentes que se proponen para el Plan de Acción sobre Género

Acción	Justificación
Creación de capacidad para la plantilla de la Secretaría	
El Punto focal sobre cuestiones de género y el Marco de seguimiento mundial aportarán la capacitación práctica de la plantilla de personal de la Secretaría sobre los enfoques sensibles al género en las tareas de la Secretaría. Tal capacitación estará dirigida a las esferas clave del trabajo de la Secretaría y a los programas de trabajo del Convenio.	Se prevé que la plantilla de personal incorpore las cuestiones de género a sus labores habituales de trabajo, aunque son pocos los miembros de la plantilla con la capacidad de implantar esta prescripción. La capacidad de la que se ha dispuesto es de carácter genérico y no es la adecuada para que los miembros de la plantilla puedan abordar sus necesidades.

<p>El Punto focal sobre cuestiones de género, en colaboración con su homólogo del PNUMA, garantizará que el personal de la Secretaría del CDB tiene acceso a capacitación sobre cuestiones de género y que el apoyo lo facilite el PNUMA.</p>	<p>Puesto que se ha previsto que la plantilla de personal se sume a las acciones definidas en el Plan de acción sobre género del PNUMA, se necesita: a) asegurar que el personal sea consciente de su papel y responsabilidades igual que el personal del PNUMA y b) dotar al personal con el apoyo necesario para ejecutar eficazmente el Plan de acción sobre género del PNUMA</p>
<p>Es importante que el valor de la incorporación de las cuestiones de género sea algo patente para todos los miembros que integran la plantilla de personal de la Secretaría, de forma que la justificación para la incorporación de las cuestiones de género en el CDB sea descrita detenidamente, incluyendo en ello la recogida y difusión de estudios de caso y ejemplos de buenas prácticas.</p>	<p>Comprender los beneficios de la incorporación de las cuestiones de género alentará la asignación limitada de tiempo al personal y permitirá al mismo construir los objetivos y resultados previstos de sus propias acciones.</p>
<p>Apoyo para las Partes</p>	
<p>Existe la oportunidad de que la Secretaría del CDB mejore su contribución al seguimiento y evaluación de las cuestiones de género, incluyendo el tomar nota del sexo de los participantes a las reuniones sirviéndose para ello de las actuales bases de datos de las reuniones.</p>	<p>La Secretaría ya mantiene datos sobre los participantes a las reuniones, por lo que el sumar a ello los datos sobre el sexo sería ‘una fruta madura a la altura de la mano’ que podría servir de ayuda en el análisis general de las personas que participan en las reuniones sobre la incorporación de las cuestiones de género.</p>
<p>A tal efecto, se desplegarán los esfuerzos necesarios para identificar las esferas prioritarias de inversión en cuestiones de género dentro del CDB.</p>	<p>Si bien es posible asignar financiación para proyectos conexos a las cuestiones de género por medio de contribuciones voluntarias, incluido el Fondo del Japón para la Diversidad Biológica, o para elementos componentes de proyectos que pudieran diseñarse para abordar la integración de una perspectiva de género, tal financiación no está siendo utilizada actualmente por falta de capacidad para concebir, diseñar y ejecutar proyectos sobre incorporación de cuestiones de género.</p>
<p>La Secretaría del CDB mantendrá informadas a las Partes sobre las deliberaciones en curso sobre las cuestiones de género en los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y aportará contribuciones al proceso de tales ODS cuando así sea pertinente.</p>	<p>Hay en curso una serie de deliberaciones sobre las cuestiones de género y los ODS, si bien se ha logrado bien poco para vincular estas cuestiones con la diversidad biológica, los bosques y otras deliberaciones de ODS en el ámbito del mandato del CDB.</p>
<p>Fortalecimiento de los vínculos con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020</p>	

<p>El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica facilitan el marco orientador para la acción y la dirección estratégica para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A tal efecto, el asegurar que los vínculos entre estos procesos y las cuestiones de género se entienden y describen detenidamente constituirá un prerrequisito clave para el éxito de la incorporación de las cuestiones de género.</p>	<p>Los vínculos entre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica y las cuestiones de género no se han perfeccionado aun plenamente</p>
<p>Será importante llegar a una clara comprensión de los vínculos entre las cuestiones de género y las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica. A tal efecto, la Secretaría, en colaboración con la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica, la UICN y otros asociados competentes desarrollará y divulgarán materiales de extensión sobre las cuestiones de género y cada una de las metas.</p>	<p>Los vínculos entre las cuestiones de género y las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica se resumen en el anexo I, sin embargo, se necesita desarrollar ulteriormente estos vínculos, incluso en el plano nacional.</p>

III. CONSIDERACIONES CLAVE PARA LA INCLUSIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

35. Con objeto de respaldar a las Partes en la aplicación del Convenio, la Secretaría ha preparado una nota orientativa sobre la incorporación de las cuestiones de género, la cual puede obtenerse como documento informativo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17/Add.1). La nota orientativa parte de Serie Metodológica Nº 49, *Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción* y facilita una reseña sobre las cuestiones de género y la diversidad biológica, incluyendo la presentación del ‘caso empresarial’ para la incorporación de las cuestiones de género en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

36. La nota orientativa enfatiza la importancia de la incorporación de las cuestiones de género dentro de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción, integrando las cuestiones de género en los objetivos nacionales y en los procesos de elaboración de los presupuestos sensibles al género. Los instrumentos y procesos reseñados en la nota de orientación incluyen: análisis de las cuestiones de género, participación de los asociados y de las partes interesadas directas, salvaguardias e incentivos, y creación de capacidad y empoderamiento.

37. Las consideraciones clave que se derivan de la nota orientativa se reseñan como sigue:

- I. La incorporación de las cuestiones de género se recoge en el texto del Convenio y se considera en muchos de los programas de trabajo. Empero, se dispone de bien poca información sobre cómo se están teniendo en cuenta las cuestiones de género en la aplicación del CDB y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
- II. La incorporación de las cuestiones de género a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 puede reportar beneficios tales como un incremento de la efectividad de las acciones, la construcción de una base de conocimientos más amplia fundamentada en la diversidad biológica, la mejora de la participación de las partes interesadas directas, la mejora de la equidad y el apoyo fundamentado en los derechos humanos.

- III. La incorporación de las cuestiones de género en el marco del CDB puede también beneficiar al ampliar los objetivos de tales cuestiones de género, tal como el reconocimiento de los derechos de uso y la teneduría de títulos de propiedad y la provisión de nuevas opciones en los medios de vida que reconozcan las diferencias de género en el uso de los recursos naturales.
- IV. La primera medida en la incorporación de las cuestiones de género es un análisis de las mismas que permita la identificación de las oportunidades y obstáculos, y sirva para construir una comprensión del marco institucional para acometer las acciones. Tal análisis de las cuestiones de género podría de hecho integrarse efectivamente en el proceso evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB).
- V. La inclusión eficaz de las cuestiones de género tiene que ir más allá de la participación, hasta incluir también la creación de capacidad y la elevación del grado de concienciación, el uso equitativamente compartido de los beneficios de género, y la integración de las cuestiones de género en los EPANDB y en otras estrategias pertinentes.
- VI. La acertada incorporación de las cuestiones de género exige la asignación de los recursos suficientes y así poder beneficiarse de procesos tales como los de elaboración de presupuestos sensibles al género.
- VII. Es un hecho que la incorporación de las cuestiones de género a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se beneficiaría de estar vinculada con la capacidad actual, incluida mediante la movilización de la experiencia sobre cuestiones de género, tales como las de los puntos focales de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), grupos de mujeres, y representantes de las agencias gubernativas responsables de las cuestiones de género y/o de las mujeres.
- VIII. La integración de las cuestiones de género en los marcos del seguimiento y la evaluación permitirá que haya una gestión adaptativa. A tal efecto, la incorporación de las cuestiones de género en el seguimiento de proyectos y en el establecimiento de indicadores nacionales, en el marco de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica, constituye un importante paso adelante.

IV. RECOMENDACIONES QUE SE SUGIEREN

38. Se invita a la quinta reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio a que analice la revisión propuesta del Plan de Acción sobre Género en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como se recoge en las secciones anteriores del presente documento y en el documento informativo dedicado al tema (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17). La reunión puede estimar oportuno facilitar asesoría respecto de su revisión ulterior, o bien enviar el Plan de Acción sobre Género revisado a la consideración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

39. Se invita además al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio a que analice el informe sobre supervisión, notificación e indicadores de la incorporación de las cuestiones de género, así como las consideraciones fundamentales de la Guía para la incorporación de las cuestiones de género a los programas de trabajo del Convenio.

40. Partiendo de estas consideraciones, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio puede estimar oportuno adoptar una recomendación en sintonía con lo que sigue:

El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio

1. *Reconoce* la importancia de las cuestiones de género para la consecución de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica y, por ende, *alienta* a las Partes a incorporar las cuestiones de género en el desarrollo de los indicadores nacionales;

2. *Reconoce además* que las Partes y otras organizaciones competentes han tomado importantes medidas en el seguimiento, evaluación e indicadores de la incorporación de las cuestiones de género, aunque quedan por hacer tareas adicionales, incluidas las relativas a la recogida y uso de los datos sobre la desagregación por sexo;

3. *Pide* a la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica que continúe considerando de qué forma pueden los datos sobre la desagregación por sexo ser incorporados al desarrollo de los indicadores en el marco de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica;

4. *Toma nota* de la guía para la incorporación de las cuestiones de género en los programas de trabajo del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/17/Add.1) y pide al Secretario Ejecutivo que informe sobre su ejecución a la sexta reunión del grupo de trabajo;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que amplíe al ámbito del Plan de Acción sobre Género para que incluya las posibles acciones que las Partes pudieran acometer y, por ende, *pide también* al Secretario Ejecutivo que desarrolle propuestas específicas en el marco del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, habida cuenta de las consideraciones clave para las Partes, y presente la sección revisada a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión en sintonía con lo que sigue:

La Conferencia de las Partes

1. *Pide* al Comité Ejecutivo que, en colaboración con los asociados competentes, recoja y difunda estudios de caso y mejores prácticas sobre el seguimiento, evaluación e indicadores sobre la incorporación de las cuestiones de género y los distribuya por el mecanismo de facilitación;

2. *Pide además* al Comité Ejecutivo que: i) facilite una actualización a las Partes en material de género y los Objetivos de desarrollo sostenible y ii) facilite aportaciones al proceso de los Objetivos de desarrollo sostenible al respecto de los vínculos entre las cuestiones de género y la diversidad biológica;

3. *Da la bienvenida* al Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y *pide* al Secretario Ejecutivo que respalde su aplicación;

4. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a capacitar a la plantilla de personal de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la incorporación de las cuestiones de género, incluyendo en ello el Plan of Acción sobre Género del PNUMA.

*Anexo***LAS CUESTIONES DE GÉNERO Y LAS METAS DE AICHI SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

	Meta	Importancia de las cuestiones de género
1	Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.	Los valores que se da a la diversidad biológica y a sus usos normalmente difieren según el género, siendo los hombres responsables de los usos extractivos mientras que las mujeres se sirven frecuentemente de la diversidad biológica para otros fines que los de compra-venta.
2	Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	Fomenta la congruencia con las tareas en curso sobre la elaboración de presupuestos sensibles al género.
3	Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.	Cuando se consideran la participación económica y las oportunidades, la educación, la salud y el empoderamiento político ⁹ , queda patente que existe una serie de diferencias mundiales entre los géneros.
4	Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.	Existe una diferencia entre los géneros en lo tocante a los bienes y al acceso a muchos medios de vida que dependen de la diversidad biológica, incluidos: la tierra, el ganado, mano de obra, educación, extensión y servicios financieros, y tecnología ¹⁰ .
5	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	La presión a la que se somete a los hábitats naturales difiere frecuentemente con arreglo al género.

⁹ <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2013/>

¹⁰ <http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-why/key-facts/en/>

6	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	La mujer representa aproximadamente el 47% de la fuerza laboral de pesca ¹¹ y lo normal es que haya diferencias entre los géneros en lo tocante a la recogida de las capturas y las pautas de producción de peces.
7	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	Más del 40% de las mujeres activas en la economía se ocupan en la agricultura, siendo de más del 50 % en el caso de los países en desarrollo ¹² .
8	Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.	Existen diferencias de género en el grado de exposición a la polución y a los riesgos de los impactos negativos ¹³ .
9	Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	Se prevé que la incorporación de las cuestiones de género mejore la eficiencia de la gestión y prevención de las especies exóticas invasoras ¹⁴ .
10	Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.	La mujer representa aproximadamente el 47% de la fuerza laboral de pesca ¹⁵ y lo normal es que haya diferencias entre los géneros en lo tocante a la recogida de las capturas y a las pautas de producción de peces.
11	Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.	Los valores que se da a la diversidad biológica y a sus usos normalmente difieren según el género, siendo los hombres responsables de los usos extractivos mientras que las mujeres se sirven frecuentemente de la diversidad biológica para otros fines que los de compra-venta.
12	Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en	Los valores que se da a la diversidad biológica y a sus usos normalmente

¹¹ file:///Users/jwebbe/Downloads/WCS%20Gender%20Fisheries%202012%20(1).pdf

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

¹³ <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2831913/>

¹⁴ <http://www.eiar.gov.et/IAS-Publications/Gender%20and%20Invasive%20Report%20new.PDF>

¹⁵ file:///Users/jwebbe/Downloads/WCS%20Gender%20Fisheries%202012%20(1).pdf

	mayor disminución.	difieren según el género, siendo los hombres responsables de los usos extractivos mientras que las mujeres se sirven frecuentemente de la diversidad biológica para otros fines que los de compra-venta.
13	Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.	Existen diferencias entre los géneros al respecto de las especies cultivadas y mantenidas, normalmente en función del uso
14	Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.	Existen diferencias entre los géneros en la exposición a las perturbaciones y en la dependencia de los recursos naturales
15	Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.	Se prevé que la incorporación de las cuestiones de género mejore la efectividad de la mitigación y adaptación del cambio climático ¹⁶
16	Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.	Las diferencias de género respecto de los derechos de uso y teneduría de títulos de propiedad pueden repercutir en el acceso a beneficios y pagos.
17	Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.	Tanto las mujeres como los hombres son partes interesadas directas a la hora de participar en la planificación nacional.
18	Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.	Las diferencias de género son culturales y a menudo vienen vinculadas a las prácticas y a los conocimientos tradicionales.

¹⁶ UN-REDD. Guidance Note on Gender Sensitive REDD+

19	Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.	Existen diferencias entre los géneros en lo tocante al desarrollo y transferencia de tecnologías ¹⁷
20	Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.	Puede contribuir a los trabajos en curso sobre la elaboración de presupuestos sensibles al género.

¹⁷ <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1299un-women.pdf>